

**Anexo a la 2ª Resolución Provisional de la 1ª Convocatoria del Proyecto “Viveros 4.0” en Andalucía**

**Convocatoria: 1ª Convocatoria Viveros de empresas 4.0. Comunidad Autónoma de Andalucía**

**Nº Expediente: 13/2024**

De las tres entidades propuestas como Beneficiarias en la Resolución Provisional de la presente convocatoria, únicamente el Ayuntamiento de Martos y la Cámara de Comercio de Cádiz han remitido la aceptación de la ayuda. La Cámara de Comercio de Granada no ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida en las bases de la convocatoria, por lo que se tiene por desistida a dicha entidad.

Por tal motivo, se designa como nuevos Organismos Beneficiarios, en el lugar de la Cámara de Comercio de Granada, a las siguientes entidades en el orden de prelación. El reparto de fondos se expone a continuación:

- Ayuntamiento de Baza: 450.000,00 € de inversión
- Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio: 550.000,00 € de inversión

Los Organismos Ayuntamiento de Martos y Cámara de Comercio de Cádiz quedan designados como Organismos Beneficiarios de manera definitiva tras la presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.

<b>Dotación publicada</b>	<b>Organismos solicitante</b>	<b>Inversión solicitada</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Orden de Prelación</b>	<b>Reparto de fondos</b>
<b>4.000.000 €</b>	Ayuntamiento de Martos	1.800.000,0 0 €	96	1º	1.800.000,00 €
	Cámara de Comercio de Cadiz	1.200.000,0 0 €	86	2º	1.200.000,00 €
	Cámara de Comercio de Granada	3.739.332,9 6 €	84	3º	0 €
	Ayuntamiento de Baza	450.000,00 €	83	4º	450.000,00 €
	Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio	2.370.000,0 0 €	78	5º	550.000,00 €
	Cámara de Comercio de Jerez de la Frontera	900.000,00 €	74	6º	0 €
	Cámara de Comercio de Sevilla	601.750,00 €	71	7º	0 €
	Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico	2.013.500,0 0 €	70	8º	0 €
	Cámara de Comercio de Andújar	487.528,00 €	69	9º	0 €



Los siguientes organismos **no han alcanzado el mínimo de puntuación** establecido en la cláusula 17ª evaluación de solicitudes de las bases que rigen la convocatoria (65 puntos)

<b>Organismos solicitante</b>	<b>Inversión solicitada</b>	<b>Puntuación</b>
Ayuntamiento Roquetas de Mar	768.000,00 €	61,5
Ayuntamiento Santiago de Calatrava	210.240,36 €	48
Ayuntamiento de Rus	215.240,36 €	48
Cámara de Comercio de Málaga	2.795.260,00 €	36

El Ayuntamiento Cabra del Santo Cristo no cumple con el criterio de elegibilidad número 3 de las bases que rigen la convocatoria.

El Organismo Asociación de Jóvenes Empresarios de Granada presentó la solicitud fuera de plazo.

La valoración de cada una de las propuestas realizada por el Comité se mantiene inalterable y queda recogida en el Anexo a la Resolución Provisional de la mencionada convocatoria, ya publicado en fecha 25/09/2024.

### Comité de Selección de Operaciones FEDER

